



**FUERZA AEREA URUGUAYA**  
**SERVICIO DE ABASTECIMIENTO.**  
**DIVISION LICITACIONES.**

FECHA

**21 de setiembre de 2023**

REFERENCIA

**Licitación Abreviada**

Nº

**143/2023**

1. **REMITE:** División Licitaciones
2. **E-Mail:** [divisionlicitaciones@fau.mil.uy](mailto:divisionlicitaciones@fau.mil.uy)
3. **Dirección:** Av. Pedro de Mendoza No. 5553

**TELEFAX:** 22 27 50 22

**HORARIO:** 08.00 a 14.00

**TEXTO:**

Referente al llamado a Licitación Abreviada N° 143/2023 cuyo Objeto es el "Renovación Licencia Seguridad Perimetral Informático para Seguridad Perimetral", para la Fuerza Aérea Uruguaya, se realizaron las siguientes modificaciones a efectos de su conocimiento:

**MODIFICACIONES:**

**22.- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**22.1.-** A continuación, se establecen factores que serán tenidos en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno de ellos, acorde a lo previsto en el artículo 48 del

**TOCAF:**

**Precio: 60%.** Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a menor precio llevará el mayor puntaje (del 1 al 10) y a los restantes se les otorgará el puntaje de manera proporcional.

Al puntaje final se lo multiplica por un 60%.

**Antecedentes en R.U.P.E.: 25%.** Este factor será puntuado según el siguiente criterio; a la empresa que no posea antecedentes negativos se le otorgará 10 puntos. A la empresa que tenga antecedentes negativos se le restarán en forma proporcional de acuerdo a la sanción, de un máximo de 10 puntos.

- a) Advertencia/Multa: 2 puntos.
- b) Suspensión: 5 puntos.
- c) Eliminación de un organismo: 8 puntos.

Al puntaje final se lo multiplica por un 25%.

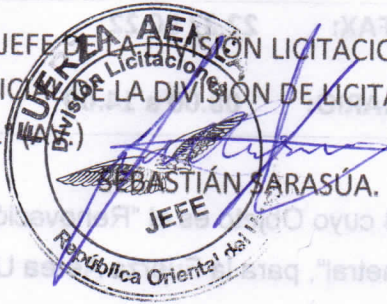
**Antecedentes comerciales con el Estado: 15%.** Este factor será puntuado con el siguiente criterio: a la empresa que presente mayor cantidad de antecedentes comerciales con el Estado, se le otorgarán 10 puntos, a los restantes oferentes se les otorgara el puntaje de manera

proporcional. En caso de que no se especifiquen antecedentes comerciales, se le asignará 0 puntos.

Se deberá enunciar N° de procedimiento y año en el cual resultó adjudicatario.

Al puntaje final se lo multiplica por un 15%.

P/ EL JEFE DE LA DIVISION LICITACIONES Y P/S/O.  
EL OFICINISTA DE LA DIVISION DE LICITACIONES.  
TTE. 1



1. REMITE: División Licitaciones
2. E-Mail: divisionlicitaciones@fau.mil.uy
3. Dirección: Av. Pedro de Mendoza No. 2523

TEXTO:

MODIFICACIONES:

22 - COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

22.1.- A continuación, se establecen factores que serán tenidos en cuenta para evaluar las ofertas, así como la ponderación de cada uno de ellos, acorde a lo previsto en el artículo 48 del

TOCAF:

Precio: 60%. Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a menor precio llevará el mayor puntaje (del 1 al 10) y a los restantes se les otorgará el puntaje de manera proporcional. Al puntaje final se lo multiplica por un 60%.

Antecedentes en R.U.P.E.: 25%. Este factor será puntuado según el siguiente criterio: a la empresa que no posea antecedentes negativos se le otorgará 10 puntos. A la empresa que tenga antecedentes negativos se le restarán en forma proporcional de acuerdo a la sanción, de un máximo de 10 puntos.

a) Advertencia/Multa: 2 puntos.

b) Suspensión: 5 puntos.

c) Eliminación de un organismo: 8 puntos.

Al puntaje final se lo multiplica por un 25%

Antecedentes comerciales con el Estado: 15%. Este factor será puntuado con el siguiente

criterio: a la empresa que presente mayor cantidad de antecedentes comerciales con el Estado,

se le otorgarán 10 puntos, a los restantes ofertas se les otorgará el puntaje de manera